



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

Nº 04/15

ASISTENTES:

Alcalde Presidente

Doña Eva Cruz Muñoz Martínez

Concejales

Don Antonio Villarta Escudero

Don Manuel Piedra Cumplido

Don Antonio Murcia Torbellino

Doña Ana Fraile Roldán

Don David Rodrigo García

Doña Montserrat Merino Bartrina

EXCUSAN SU ASISTENCIA

SECRETARIO,

Borja Cousido Araujo.

En la localidad de Ambite siendo las 09.00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Ambite, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos arriba indicados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Doña Montserrat Merino Bartrina de 54 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por Doña Ana Fraile Roldán, de 36 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ambite, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, que dan lectura de la citada fórmula personalmente, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Antonio Villarta Escudero (Partido Popular) *JURA*
- D. Manuel Piedra Cumplido (Partido Popular) *JURA*
- D. Antonio Murcia Torbellino (Partido Popular) *JURA*.
- Dña. Eva Cruz Muñoz Martínez (Vecinos por Ambite) *PROMETE*.
- Dña. Ana Fraile Roldán (Vecinos por Ambite) *PROMETE*.
- D. David Rodrigo García (Ciudadanos de Ambite) *PROMETE*.
- Dña. Montserrat Merino Bartrina (Ciudadanos de Ambite) *PROMETE*.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 9:07 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Ambite tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

- D. Antonio Villarta Escudero (Partido Popular) ***Mantiene*** la candidatura
- Dña. Eva Cruz Muñoz Martínez (Vecinos por Ambite) ***Mantiene*** la candidatura.
- D. David Rodrigo García (Ciudadanos de Ambite) ***Retira*** la candidatura

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento, y que son D. Antonio Villarta Escudero por el PP y Dña. Eva Cruz Muñoz Martínez por VPA

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación pública se procede a continuación a preguntar por la Presidenta de la Mesa los votos a favor del candidato Don Antonio Villarta Escudero (PP), obteniendo tres votos a favor y cuatro en contra.

Por parte de la Presidenta de la mesa, se procede a solicitar los votos a favor de la candidata Doña Eva Cruz Muñoz Martínez (VPA), obteniendo cuatro votos a favor y tres en contra

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la mesa de edad procede a las 09.15 horas a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dña. Eva Cruz Muñoz Martínez cabeza de lista de Vecinos por Ambite

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario cede la palabra a la Alcaldesa que da lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ambite, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento/promesa, el anterior Alcalde, Don Antonio Villarta Escudero, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando Eva Cruz Muñoz Martínez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Eva Cruz Muñoz Martínez Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal,



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

empezando por Don Antonio Villarta que en primero lugar saluda y agradece a los vecinos presentes y sobre todo a los que con sus votos han otorgado la mayoría al Partido Popular. Además indica que la nueva Alcaldesa surge de un pacto entre la segunda y tercera fuerza más votadas, fuerzas que anteriormente se separaron por discrepancias internas y ahora proceden a unirse, de lo cual deberán dar debidas explicaciones a sus votantes. También informa de la existencia de proyectos iniciados por la anterior corporación, los cuales espera que se mantengan. Por última desea lo mejor a los nuevos, indicando que ellos mantendrán una oposición leal e institucional para velar por los intereses de los ciudadanos de Ambite como primera fuerza política y la más votada. Se despide agradeciendo la presencia de los vecinos que han acudido al acto.

A continuación la Alcaldesa cede la palabra a Don David Rodrigo García, como representante de Cda.

David toma la palabra dando los Buenos días a los presentes e indicando que tienen mucho que agradecer a todos por la oportunidad concedida, recalando que es un momento importante por el gran apoyo de vecinos y familias a la candidatura que representa, lo que les llena de agradecimiento y de una gran responsabilidad. Da las gracias a Graba tu Pleno por su valor hacia la transparencia, y expresa que van a aportar mucho trabajo e ilusión por este proyecto y que hoy empieza todo.

En último lugar, toma la palabra la Alcaldesa que agradece a todos los concejales el compromiso para estos cuatro años, así como a todos los vecinos por su apoyo. Expresa que en el día de hoy se abre una nueva etapa que la ciudadanía estaba esperando, un cambio político esperado no sólo a nivel de Ambite si no a nivel país. El Cambio hoy es posible gracias a todo el apoyo recibido y que espera que una vez acabe esta etapa de cuatro años, este apoyo se mantenga. La idea de esta nueva corporación es que Ambite, al final esta legislatura haya dado un paso adelante, que sea un Ayuntamiento de puertas abiertas para los vecinos y que estos colabore con la gestión municipal. En esta nueva etapa se acaba el bipartidismo y con esta unión de diferentes partidos los resultados serán mucho mejores. Para aquellos que les llaman radicales, decir que los radicales son los que han saqueado las arcas públicas de ese país, los que han jugado con la sanidad, la educación y que han permitido que miles de familias se encuentren en la calle. Y esto es lo que hay que cambiar. También quiere agradecer la Alcaldesa a su madre este momento, ya que estaría muy orgullosa de este momento, así como a la persona que los inició en los



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

movimientos sociales, Pedro Racionero, y que seguramente estaría también muy orgulloso por este cambio. Por último, se despide agradeciendo la ayuda y colaboración de todos para llegar hasta aquí.

Seguidamente, Doña Eva Cruz Muñoz Martínez Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las nueve horas y veintidós minutos (09.22 horas) aproximadamente de la fecha fijada en el encabezamiento, en prueba de todo lo que, se extiende la presente acta, de la que, como Secretario presente en el acto, doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

Fdo. Eva Cruz Muñoz Martínez

EL SECRETARIO

Fdo. Borja Cousido Araujo